

1. PROPUESTAS DE REFORMA LEGISLATIVA DERIVADAS DEL LIBRO BLANCO

El Libro Blanco del Ministerio Fiscal, presentado oficialmente el día 8 de abril de 2014, pretende abrir nuevos espacios de reflexión para los otros Poderes del Estado, en especial para el Legislativo, en la tarea de preparar el diseño de un Ministerio Fiscal capaz de afrontar los nuevos retos y satisfacer las cada vez más exigentes necesidades sociales. Su objetivo último es el de impulsar la mejora de la organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal para prestar un mejor servicio al Estado de Derecho, a la Justicia y a todos los ciudadanos.

Las ideas básicas sobre las que se estructura el Libro Blanco, son tres: para ganar en eficacia es necesario reforzar la Institución, dotarla de mayor autonomía y reorganizarla. Para garantizar el principio de unidad de actuación y con él, los de seguridad jurídica e igualdad ante la Ley, es preciso dotar a sus órganos de los necesarios instrumentos de gestión. Para garantizar la excelencia y la calidad en las intervenciones del Fiscal es necesario perfilar con precisión su dimensión funcional y profundizar en la formación y en la excelencia profesional.

Desde estos principios, el Libro Blanco propugna una batería de reformas legislativas a modo de propuestas en cuanto a la intervención del Fiscal ante los diferentes órdenes jurisdiccionales.

Estas propuestas parten de la constatación de la imperiosa necesidad de un redimensionamiento funcional del Ministerio Público, partiendo de que a la luz de la definición constitucional del Ministerio Fiscal, deben suprimirse o restringirse determinados cometidos que le han sido asignados sin justificación, desconectados de su esencia y alejados de su función. Los Fiscales deben invertir su energía y tiempo en la defensa de los intereses públicos y sociales necesitados de protección. Deben seleccionarse desde la racionalidad las causas en las que los Fiscales deben intervenir.

En el orden penal, las propuestas de reforma se refieren a la fase de instrucción, diligencias de investigación, juicios de faltas, justicia rápida, jurado, ejecución penal, vigilancia penitenciaria, mediación y conformidad, jurisdicción de menores, relaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Judicial.

Además de las propuestas de reforma en los órdenes civil, social y contencioso-administrativo, se contienen propuestas en relación con otros importantes ámbitos de actuación del Fiscal: protección de menores, cooperación internacional, Tribunal de Cuentas y Tribunal Constitucional.

En este punto, para evitar reiteraciones, ha de hacerse una remisión en bloque a las propuestas de reforma legislativa desarrolladas en el Libro Blanco, que deben entenderse formuladas conforme a la previsión del art. 9 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.